



2022 "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México"

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las diez horas con quince minutos del día **nueve de febrero del año dos mil veintidós**, se reunieron en el Salón de Ex Presidentes del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la instalación formal del **COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** que deberá funcionar en la administración 2022-2024.-----

**El Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, instruye al Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El C. Germán Rosales Castillo, Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones del Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento; C. José Elías Reyes Olivares, Secretario Particular de la Secretaría del Ayuntamiento; C. Víctor Hugo Arredondo Juárez, Subdirector de Patrimonio Municipal; C. Juan Miguel Ramírez González, Coordinador de Justicia Cívica; C. Arturo Cabrera López, Jefe del Departamento de Oficialías Calificadoras; C. Benjamín Torresilla Austria, Jefe del Departamento de Mediación; C. Ernesto Pérez Ortiz, Jefe del Departamento de Procuraduría Social; C. Alejandra Cervantes Marín, Jefa del Departamento Calificador de Percances; C. Leticia Azucena García Noguez, Jefa del Departamento de Enlace Interinstitucional; C. Germán Rosales Castillo, Jefe del Departamento Jurídico de la Subsecretaría del Ayuntamiento y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento. Acto seguido, **el C. Germán Rosales Castillo, Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento**, verificó la existencia del quórum legal en virtud de encontrarse presentes los diez integrantes del Comité Interno. **El Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que a efecto de cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos 4 fracción XV, 21 fracción IV y 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, "Queda debidamente instalado Comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que deberá funcionar en la administración 2022-2024". En consecuencia



2022 "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México"

procede a la toma de protesta y los invita a ponerse de pie, para llevar el acto de la siguiente manera:-----

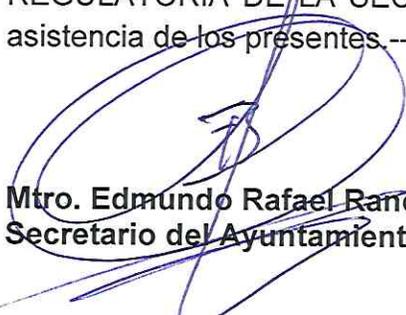
*"Ciudadanos José Elias Reyes Olivares; Víctor Hugo Arredondo Juárez; Juan Miguel Ramírez González; Arturo Cabrera López; Benjamín Torresilla Austria; Ernesto Pérez Ortiz; Alejandra Cervantes Marín; Leticia Azucena García Noguez; Germán Rosales Castillo, ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México, así como las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen y cumplir fielmente con el encargo que les ha sido conferido?"* Los Ciudadanos al unísono contestaron: **"Sí Protesto"**. **El Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta: *"Si así lo hicieren, que el pueblo de Tlalnepantla de Baz se los reconozca, y si no que se los demande"*.

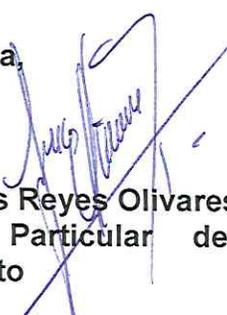
Concluido el acto, instruye al Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, sírvase a exponer el objeto de la integración, funciones y atribuciones del Comité Interno, motivo de ésta Sesión. **El C. Germán Rosales Castillo, Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones del Secretario del Ayuntamiento, informa a la asamblea que de conformidad a lo que establece el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, compete a los municipios establecer comités internos en cada dependencia, los cuales estarán conformados por la persona Titular de la Dependencia, las y los Titulares de las Subdirecciones, Coordinaciones, Institutos y Jefaturas de Departamento o área de nivel similar adscritos a la Dependencia Municipal, que tengan participación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (REMTyS), publicados en la página del Gobierno del Estado de México; el Enlace de la Dependencia, los responsables de área que determine la persona titular, y las personas invitadas que acuerde el titular de la Dependencia, los cuales podrán designar a su representante ante el Comité Interno, quien deberá ser persona servidora pública con nivel inferior jerárquico inmediato y será responsable de la Mejora Regulatoria del área respectiva; asimismo, este Órgano Colegiado tiene por objeto auxiliar a la persona Titular del área de Mejora Regulatoria y al Enlace de Mejora Regulatoria en el



2022 "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México"

cumplimiento de sus funciones con el fin de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas informáticos, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público; entre sus funciones, corresponde la elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio de las áreas participantes; opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones vinculadas con la Dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno, sean necesarias para la desregulación, la simplificación e integralidad del Marco Jurídico Municipal, para proponerlas al Titular de la Dependencia; asimismo, participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad Institucional, así como la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público, y verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la Dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal, además de hacer observaciones y recomendaciones al Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones. **El Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** pregunta a los presentes si tienen alguna intervención; no habiendo comentarios al respecto; en consecuencia, una vez finalizada la Sesión de instalación, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós, se declara clausurada la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**, agradeciendo la asistencia de los presentes.

  
**Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera,**  
**Secretario del Ayuntamiento.**

  
**C. José Elias Reyes Olivares,**  
**Secretario Particular de la Secretaría del**  
**Ayuntamiento**



2022 "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México"

**C. Víctor Hugo Arredondo Juárez,**  
Subdirector de Patrimonio Municipal.

**C. Juan Miguel Ramírez González,**  
Coordinador de Justicia Cívica.

**C. Arturo Cabrera López,**  
Jefe del Departamento de Oficialías Calificadoras.

**C. Benjamín Torresilla Austria,**  
Jefe del Departamento de Mediación.

**C. Ernesto Pérez Ortiz,**  
Jefe del Departamento de Procuraduría Social.

**C. Alejandra Cervantes Marín,**  
Jefa del Departamento Calificador de Percances.

**C. Leticia Azúcena García Noguez,**  
Jefa del Departamento de Enlace Interinstitucional.

**C. Germán Rosales Castillo,**  
Jefe del Departamento Jurídico de la Subsecretaría  
del Ayuntamiento y Enlace de Mejora Regulatoria de  
la Secretaría del Ayuntamiento.